



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

## EDICTE

### CONVOCATORIA DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ARRENDADORES DE VIVIENDAS ARRENDADAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE BOLSA DE ALQUILER DEL SERVICIO COMARCAL DE VIVIENDA DEL ALT PENEDÈS, AÑO 2021

La Junta de Gobierno del Consell Comarcal de l'Alt Penedès, en sesión de 17 de junio de 2021, aprobó la convocatoria de subvenciones para arrendadores de viviendas arrendadas mediante el programa de bolsa de alquiler del servicio comarcal de vivienda del Alt Penedès, sufragados con fondos públicos de la comarca del Alt Penedès (exp. G7004-000017/2021), con el importe máximo disponible de 15.000 €, que irá a cargo de la aplicación 150.48000 del presupuesto de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Entidad otorgante:

Organismo: *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*

2.- Objeto de la convocatoria:

El Objeto de las subvenciones reguladas en estas bases es conceder subvenciones, con el fin de mantener y aumentar la oferta de viviendas de la Bolsa de alquiler, a arrendadores o arrendatarios, de una vivienda con un acuerdo para alquilar o haya sido arrendado mediante la Bolsa de Alquiler del Servicio Comarcal de vivienda y ser vivienda habitual.

3.- Personas destinatarias:

Pueden optar a las subvenciones:

1. Personas, jurídicas o físicas, propietarias o asimiladas de viviendas situadas en municipios del *Alt Penedès*, en su condición de arrendador, con el fin de facilitar la obtención de la documentación necesaria para el arrendamiento, consecución de condiciones de habitabilidad, mejora, conservación, reparación y limpieza de la vivienda.
2. Personas físicas de viviendas ubicadas en el *Alt Penedès*, como inquilino si en el contrato de arrendamiento se ha acordado sustituir total o parcialmente el pago de la renta por el compromiso del inquilino de reformar o rehabilitar el inmueble con términos y condiciones específicos y que formen parte del contrato de arrendamiento.

4.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar des del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar:

- a) En la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del *Consell Comarcal del Alt Penedès* (c / Hermenegildo Clascar, 1-3 de Vilafranca del Penedès), en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y los jueves por la tarde,



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

- de 17 a 19 horas, en el modelo normalizado, que estará a disposición de los interesados en la misma oficina, o a través de Internet en la web del CCAP ([www.ccapenedes.cat](http://www.ccapenedes.cat)), a la apartado de Trámites y gestiones / Ciudadanía.
- b) Telemáticamente a través de internet en la web del CCAP ([www.ccapenedes.cat](http://www.ccapenedes.cat)) en el apartado de Trámites y Gestiones / Ciudadanía.

5.- Aplicación presupuestaria y cuantía:

El importe máximo disponible es de 15.000 €, el cual ira a cargo de la aplicación presupuestaria 150.48000 del presupuesto de 2021.

Las subvenciones que puedan concederse están sujetas a limitación presupuestaria, según las disponibilidades económicas del CCAP y no generan derecho de continuidad en la asignación de financiación a los beneficiarios para ejercicios sucesivos.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria se encuentra publicado en el BOPB de 28 de junio de 2021 <https://bop.diba.cat/anunci/3090639/aprovacio-inicial-de-les-bases-reguladores-de-subvencions-per-arrendadors-d-habitatges-arrendats-mitjancant-el-programa-de-borsa-de-lloguer-del-servei-comarcal-d-habitatge-any-2021-consell-comarcal-de-l-alt-penedes>

Vilafranca del Penedès, a fecha de la firma electrónica.  
El presidente, Xavier Lluch i Llopart